

**DATOS DEL SOLICITANTE**

PERSONA, ENTIDAD O ASOCIACIÓN:

DNI/CIF:

E-MAIL:

**DATOS DE LA PERSONA QUE SE RESPONSABILIZA**

NOMBRE Y APELLIDOS:

Cargo que ocupa en la entidad:

DNI:

TLF.:

DOMICILIO:

**DATOS DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR**

ACTIVIDAD A  
DESARROLLAR

Se adjunta proyecto para  
ampliar información

SI  NO

Nº. DE PERSONAS  
PARTICIPANTES

Tramo de edad:

HORARIO

De 17 a 19  De 19 a 21  Otros \_\_\_\_\_

FECHA/PERÍODO

DIAS DE LA SEMANA

NECESIDADES

OBSERVACIONES

Granada, de de 202

Fdo.:

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA

*PROTECCIÓN DE DATOS*

Doy mi consentimiento<sup>1</sup> para que los datos personales que facilito sean tratados por la Concejalía Juventud del Ayuntamiento de Granada y puedan ser utilizados con la finalidad de gestionar mi solicitud. En caso de negativa al tratamiento de sus datos no podrá tramitarse la misma.

<sup>1</sup> Poner la cruz en el consentimiento

a) De acuerdo con el Art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos Personales), así como por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa que los datos personales que nos proporciona serán tratados por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Granada, así como que son necesarios para la tramitación de su solicitud.

b) El Responsable del tratamiento es la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Granada, cuya dirección es Calle Verónica de la Magdalena, nº 23, 18071- Granada, ante quien se puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento y oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos.

c) Los datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento de Granada competentes en la materia relacionada con su solicitud.

d) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd@granada.org](mailto:dpd@granada.org)

e) Además, con el fin de difundir y dar a conocer las actividades desarrolladas por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Granada, de conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, AUTORIZO a utilizar total o parcialmente mi imagen, voz y/o reacciones, a fin de que la misma sea divulgada y/o incorporada con fines publicitarios institucionales, no comerciales, en medios de comunicación audiovisuales, radiales, gráficos, internet, vía pública y/o cualquier otro soporte.

Asimismo, AUTORIZO para que, a través del correo electrónico que facilito, se me envíe información sobre futuras actividades que gestione la Concejalía de Juventud.

**El uso de las salas del Espacio Joven de la Concejalía de Juventud será conforme al REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD.**

<b>RESOLUCIÓN-NOTIFICACIÓN</b> (a rellenar por la Administración)	<b>INFORME:</b>
Vista la petición que antecede así como el informe del subdirector/a, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento municipal para la utilización de espacios de la Concejalía de Juventud:	FAVORABLE <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Autorizo el uso	DESFAVORABLE <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Autorizo el uso alternativo	Motivo:
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	Granada, ____ de _____ e 20__
<input type="checkbox"/> <b>NO</b> Autorizo el uso	EL/LA SUBDIRECTOR/A GENERAL DE JUVENTUD
Granada, ____ de _____ de 20__	
EL/LA CONCEJAL/A DELEGADO/A DE JUVENTUD	

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, o bien recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, con carácter potestativo según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicándole, que en el caso de que opte por interponer este último recurso, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Igualmente podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.